

RADICACION 37.487

H. Magistrado (a)

Procedo a practicar la liquidación de costas a cargo de la parte DEMANDANTE, en el presente asunto, así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$616.000.00
TOTAL	\$616.000.00

Son: SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS.

Barranquilla, febrero 15 del 2022

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA

La anterior liquidación se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, febrero 15 del 2022

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN

CONSTANCIA DE TRASLADO

Desde hoy 16 de febrero de 2022, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, término dentro del cual podrán objetarla (Artículo 393 CPC) vence el día 18 de Febrero de 2022.

La Secretaria,

PIEDAD ALICIA PINEDA SUESCUN

Frl.